MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 575 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIOS ACOSTA ÑU POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 08 de octubre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa Nº 19/2019 "**Adquisición de Combustibles y Lubricantes con ID N° 370.301"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Estación de Servicios Acosta Ñu por un monto de G. 161.902.940 (guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos dos mil novecientos cuarenta), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado dentro del rubro 360-30-011 Adquisición de Combustibles y Lubricantes por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Alberto Gabriel Urbieta Armoa de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------
-

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la empresa Estación de Servicios Acosta Ñu para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa N° 19/2019.
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Estación de Servicios Acosta Ñu del Objeto de Gasto 360-30-011 Adquisiciones de Combustibles y Lubricantes G. 161.902.940 (guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos dos mil novecientos cuarenta), seiscientos). ----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal